



Resolución Directoral

N° 148 -2017-TP/DE

Lima, 02 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, las unidades zonales constituyen órganos desconcentrados del Programa, encontrándose a cargo de jefes zonales;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 144-2017-TP/DE, se resolvió encargar al servidor Hiler Jorge Maizel Silva, las funciones de jefe de la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el día 01 de agosto de 2017;

Que, la Dirección Ejecutiva ha considerado pertinente modificar tal designación en el marco de los actos de la administración interna;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y la Unidad Gerencial de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 45° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) aprobado por Resolución Directoral N° 008-2015-TP/DE, y en uso de las facultades conferidas por el literal o) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de encargo de funciones de Jefe de la Unidad Zonal Lima Sur-Este.

Dar por concluido el encargo de funciones de jefe de la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", conferido al servidor Hiler Jorge Maizel Silva, con efectividad el 01 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Encargo de funciones de Jefe de la Unidad Zonal Lima Sur-Este.

Encargar al servidor Juan Mundaca Nuñez, de la Unidad Gerencial de Administración, las funciones de jefe de la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a partir del 02 de agosto de 2017.

Artículo 3°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a las personas mencionadas en los artículos precedentes; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA TRABAJA PERU
.....
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo